



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0050-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1518-2022-UNHEVAL, 30.MAY.2022, se aprobó el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022**;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0068-2023-UNHEVAL, del 27.ENE.2023, se amplió, por el periodo 2023, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conformada con la Resolución Rectoral N° 0728-2022-UNHEVAL, del 17.JUN.2022;

Que la decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 0306-2023-UNHEVAL-FCAT-D, del 24.JUL.2023,, remite al director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la Resolución N° 0528-2023-UNHEVAL/FCAT-D, del 6.octubre de 2023, que autorizó la participación a la MODALIDAD INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA POR EL SEMESTRE 2024-I, del estudiante **ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Oficio N° 156-2023-UNHEVAL-UF/OCRI-D, del 30.NOV.2023, remite al rector el expediente del considerando anterior referido a la autorización de la modalidad académica internacional del estudiante **ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ**, de la carrera profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, debiendo iniciar el año académico el 28 de enero, extendiéndose hasta el 8 de junio de 2024, y el apoyo económico correspondiente para dicho fin; por lo que, solicita se autorice la realización de la movilidad estudiantil y el apoyo económico por el importe de S/. 6,700.00 soles; a su retorno el estudiante deberá presentar un informe académico y económico a su escuela profesional y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNHEVAL;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 008-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 9.ENE.2024, en atención al documento precedente, emite informe al rector, precisando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico de S/. 6.700.00, para el estuante **ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ**, de la carrera profesional de Ciencias Administrativas, para la movilidad académica internacional 2024-I en la Universidad Católica de Colombia; gasto que se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.5.02. UNIDAD FUNCIONAL DE CONVEIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA						
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0954. GESTIÓN DEL PROCESO DE EMOVILIDAD ACADEMIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL.						
DESCRIPCIÓN				APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTE:		TOTAL	
APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, EN EL SEMESTRE 2024-I				DNI: 71319599 ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ		S/. 6,700.00	
ESPECIFICA DE GASTO				TOTAL		S/. 6,700.00	
2.5. 3.1.1.1				FUENTE FIN.	RO	CCP	0003
				META		022	

Que el rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0067-2024-UNHEVAL-R, del 10.ENE.2024, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0050-2024-UNHEVAL

-02-

Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** al estudiante **ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la EP del mismo nombre, de la Facultad Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Perú, a participar en el Programa de Movilidad Académica Internacional 2024 en la **Universidad Católica de Colombia**, por el semestre académico 2024 -I, del 28 de enero extendiéndose hasta el 8 de junio de 2024; movilidad autorizada por la Facultad Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Resolución N° 0528-2023-UNHEVAL/FCAT-D, del 6 de octubre de 2023; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto a lo resuelto en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3°. **OTORGAR** el apoyo económico por la suma total de S/.6,700.00, (seis mil setecientos y 00/100 soles), a favor del estudiante **ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la EP del mismo nombre, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Perú, para realizar la Movilidad Académica Internacional 2024 en la **Universidad Católica de Colombia**, por el semestre académico 2024 -I, autorizada por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Resolución N° 0528-2023-UNHEVAL/FCAT-D, del 6 de octubre de 2023; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 4°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

CENTRO DE COSTO	103.03.5.02. UNIDAD FUNCIONAL DE CONVEIOS, BECAS Y MOVILIDAD ACADÉMICA					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0954. GESTIÓN DEL PROCESO DE EMOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL.					
DESCRIPCIÓN			APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTE:		TOTAL	
APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, EN EL SEMESTRE 2024-I			DNI: 71319599 ADRIAN EDUARDO ANIBAL LOPEZ		S/. 6,700.00	
			TOTAL		S/. 6,700.00	
ESPECIFICA DE GASTO	2.5. 3 1.1 1	FUENTE FIN.	RO	CCP	0003	META 022

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
OAJ-OCI
Transparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UPPyM.-UC.
UT.-OCRI.-interesado
FCAyT.-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)